

Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19

PARA COLABORADORES



1.

INTRODUCCIÓN: PREOCUPACIÓN POR LA SALUD Y LA VIDA DE LOS TRABAJADORES

En el contexto actual de pandemia por Covid-19, la FUNDACIÓN EDUCACIONAL FERNÁNDEZ LEÓN RUT: 70.607.000-1, desde ahora el Colegio Fernández León, tiene la obligación de aplicar todas las medidas para prevenir el contagio, mantener la salud y seguridad de los colaboradores, según lo establecido en el artículo 184 del Código del Trabajo y otras disposiciones de la normativa nacional.

El Colegio Fernández León, a través del Comité formado para evitar contagios de Covid-19, integrado por representantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, representante del Equipo Directivo, área legal, dirección de recursos humanos y comunicaciones de la Red de Colegios, Comité de retorno seguro y Experto en prevención de riesgos, ha desarrollado el presente Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 con las acciones para la gestión preventiva, implementando procedimientos y medidas que permitan brindar protección y tranquilidad a quienes desempeñan sus labores en la Institución.

Estas medidas deberán ser cumplidas por todos los colaboradores.

Los invitamos a conocer este documento y sumar, con determinación y compromiso, a la tarea de cuidarnos entre todos por el bien de todos.

2.

ASPECTOS GENERALES

En el marco de la situación sanitaria que vive el país y considerando lo establecido en la Ley N° 21.342, el Colegio Fernández León establece las siguientes acciones para la gestión preventiva, dirigidas a prevenir el contagio de Covid-19. Estableciendo un procedimiento y medidas que permitan brindar protección y tranquilidad para quienes desempeñan sus labores en el colegio, para contratistas, subcontratistas y proveedores, para alumnos y padres de familia. Estas medidas deben ser cumplidas por todos los colaboradores.

Estas medidas involucran la entrega de información, limpieza y desinfección de los lugares de trabajo, medidas de lavado de manos, difusión de higiene respiratoria, medidas de distanciamiento físico, entrega de elementos requeridos por normativa y su correcto uso, trazabilidad y gestión de personas.

3.**OBJETIVO**

El presente Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral tiene por objeto establecer las medidas preventivas para evitar el contagio de Covid-19, que se mantendrán en el Colegio Fernández León, como así mismo, los procedimientos a seguir en el evento que existan trabajadores que cumplan con la caracterización de caso confirmado, caso sospechoso, contacto estrecho, caso probable o caso asintomático.

Independientemente de las indicaciones del protocolo, se deberán seguir siempre las indicaciones específicas que brinde el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación u otros organismos en relación específica a la actividad escolar.

El contenido del presente Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 del Colegio Fernández León se ha construido en base a todas las obligaciones que debe implementar el empleador según lo han dispuesto las autoridades de Salud y Educación en este contexto de pandemia a causa del Covid-19, por lo que puede sufrir modificaciones que emanen de la autoridad competente durante su vigencia.

4.**ALCANCE Y DIFUSIÓN**

Este protocolo está dirigido a todos los colaboradores y tiene por objetivo establecer las pautas y medidas sanitarias mínimas e indispensables para el trabajo seguro presencial en contexto de Covid-19 para el Colegio Fernández León, siendo difundido vía correo electrónico, página web y la plataforma BUK.

5.**PRINCIPIOS PARA EL CONTROL DEL RIESGO**

Para la protección de la salud de la comunidad educativa y el control del riesgo de contagio de Covid-19, se establecen las siguientes medidas:

- Control de ingreso y consulta de síntomas.
- Implementación de barreras.
- Ventilación permanente, según criterios dados por la autoridad.
- Redistribución y demarcación de espacios.
- Ingreso diferido.
- Protocolos de limpieza y desinfección.
- Entrega de mascarilla y elementos de protección.
- Señalización de medidas preventivas.
- Observación planeada sobre el cumplimiento del uso de elementos de protección.
- Capacitaciones en el uso de elementos de protección cuando sea necesario.

Para llevar a cabo las medidas para el control de riesgo, se aplicarán los siguientes principios:

- Comunicación con los colaboradores.
- Autocuidado de los colaboradores en el cumplimiento de las medidas.
- Participación activa de los colaboradores para llevar a cabo las medidas de seguridad.

6.

VIGENCIA

El presente protocolo entra en vigor desde su publicación y se mantendrá vigente en el Colegio Fernández León, mientras dure el periodo de alerta sanitaria en Chile.

7.

GENERALIDADES

El nuevo SARS CoV2 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común, hasta enfermedades más graves, como Síndrome Respiratorio Agudo Severo o SARS. El Covid-19 se contagia cuando el virus entra en contacto con los ojos, la boca y la nariz. Cuando un individuo portador del virus tose, estornuda o exhala, segrega en pequeñas gotas con el agente patógeno mencionado. Dicho agente puede vivir por algunos periodos de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier tipo de superficies.

Principalmente se transmite de persona a persona, cuando existe un contacto cercano con una persona contagiada. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo con un enfermo, compartir la misma sala de un hospital, viajar en un mismo medio de transporte sin mascarilla o cuidar a un enfermo sin las debidas medidas de protección.

En la actualidad no existe tratamiento específico. El tratamiento es solo de apoyo, depende del estado clínico del paciente y está orientado a aliviar los síntomas y, en casos graves, al manejo hospitalario de sus consecuencias o complicaciones.



8.

SÍNTOMAS ASOCIADOS AL COVID-19

La autoridad sanitaria indica los siguientes síntomas como síntomas asociados a la Covid-19, estos son¹:



Síntomas Cardinales: fiebre igual o sobre 37.8°C, pérdida del gusto y pérdida del olfato.

Síntomas NO Cardinales: tos, dificultad respiratoria o aumento de la frecuencia respiratoria, congestión nasal, dolor de garganta, dolores musculares, debilidad general o fatiga, dolor torácico, calofríos, dolor de cabeza, diarrea, náuseas o vómitos.

Los síntomas se presentan leves y aumentan en forma gradual.

8.1.

¿Cuáles son las principales medidas preventivas?

Distanciamiento físico, uso y recambio correcto de mascarillas, lavado de manos frecuente, ventilación natural de espacios cerrados, limpieza y desinfección e información.

¹ Resolución Exenta 43.

8.2. ¿Dónde se puede llamar en caso de dudas?

Tanto el Colegio Fernández León como cada uno de los colaboradores se pueden comunicar a Salud Responde al 600 360 7777 o visitar el sitio web www.saludresponde.cl. Asimismo el colaborador podrá consultar aspectos de este protocolo y sobre Covid-19 al Comité de Retorno Seguro liderado por Alejandro Palma Escanilla al correo del comité de retorno seguro alejandro.palma@colegiofernandezleon.cl

También el colegio está en constante comunicación con el Instituto de Seguridad del Trabajo.

9. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- a. **Coronavirus:** Coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS).
- b. **Covid-19:** El Covid-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente.
- c. **Gotícula:** Pequeña porción de líquido con forma esferoidal, con diámetro entre 5 y 10 micrómetros.
- d. **Mascarilla:** Cualquier material que cubra nariz y boca para evitar la propagación del virus y que sea certificado nacional o internacionalmente. Además, el recambio debe realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor, o tan pronto esté húmeda. No reutilice las mascarillas desechables.
- e. **Medidas preventivas:** Aquellas acciones planificadas con el objetivo a disminuir un riesgo.

10. GESTIÓN DEL RIESGO

- a. Es responsabilidad del Colegio Fernández León la implementación, la supervisión del cumplimiento de las medidas establecidas en este protocolo y la comunicación con cualquier organismo fiscalizador con competencia sobre esta materia. Para estos fines la dirección del

Colegio Fernández León ha asignado al líder del Comité de retorno seguro, Señor: Alejandro Palma Escanilla alejandro.palma@colegiofernandezleon.cl

- b. Se informará a los colaboradores sobre el riesgo de contagio de Covid-19, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto a través del Anexo de Obligación de Informar y siendo responsable de esta actividad la administración del colegio.
- c. Los colaboradores podrán manifestar sus dudas e inquietudes referente a lo indicado en el presente protocolo al correo alejandro.palma@colegiofernandezleon.cl
- d. El Colegio Fernández León exigirá a las empresas contratistas y/o subcontratistas el cumplimiento de las normas para la prevención del contagio de covid-19. Además, el Colegio Fernández León solicitará a las empresas contratistas y/o subcontratistas que acrediten la contratación del seguro Covid-19 a sus trabajadores.

11. DIFUSIÓN

Se enviará una copia del presente protocolo a los colaboradores y se dará a conocer su contenido a través de los siguientes medios:

- a. Correo electrónico a la dirección de cada colaborador.
- b. Publicación en página Web.
- c. La plataforma de gestión de Recursos Humanos.

12. MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS EN EL COLEGIO FERNÁNDEZ LEÓN

A continuación, se señalan las medidas implementadas en el Colegio Fernández León, con el fin de proteger la vida y la salud de sus colaboradores, buscando controlar el riesgo de contagio de Covid-19. Estas deberán ser seguidas rigurosamente por toda la comunidad educativa y monitoreada por el Comité Paritario de Higiene y Seguridad del colegio.

- a. Será obligación del colaborador leer el presente Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 previo a su ingreso.
- b. El colaborador deberá haber asistido y registrado su participación en las capacitaciones definidas por el colegio en todas las materias relacionadas con las medidas preventivas del Covid-19. (Anexo de Obligación de Informar del año 2021).
- c. El colaborador deberá participar de todas las capacitaciones relativas a prevención del Covid-19 que convoque el colegio.
- d. El colaborador deberá haber completado, firmado y entregado a la persona que determine el colegio, la declaración de salud.
- e. El colaborador contará con la información respecto a las instrucciones en materia de circulación interna, lugares de accesos y salidas habilitadas por el colegio. Estas instrucciones cuentan con la señalética respectiva.
- f. El colegio mantendrá un lugar específico para atención de personas que presenten síntomas asociados a Covid-19, independiente de la enfermería habitual del establecimiento.
- g. El colegio sanitizará con una empresa debidamente certificada, todas las instalaciones del establecimiento educacional de forma semanal.
- h. Las posibles cuarentenas que exija la autoridad sanitaria en el caso de colaboradores que viajen al extranjero y/o a alguna región fuera de la de residencia, por motivos ajenos a trabajo, serán de cargo del trabajador, por lo que serán considerados, para todos los efectos, como permiso sin goce de sueldo.
- i. Tomando en cuenta que la supervivencia del virus es de hasta 72 horas en algunos materiales, mientras dure la alerta sanitaria, los colaboradores deberán asistir con ropa limpia, lavando a diario sus prendas de vestuario. La dirección del colegio definirá si se establecerá uso de ropa de calle o uniforme, según convenga.
- j. El colaborador deberá cumplir con todas las normas, protocolos, medidas e indicaciones que determine el colegio con el fin de proteger y resguardar la salud de toda la comunidad educativa. Se reitera la especial importancia que reviste, en este periodo de contingencia sanitaria, que

cada colaborador cumpla con las instrucciones destinadas a prevenir contagios por Covid-19, contenidas, tanto en este protocolo, como en los demás instrumentos que se emitan en el futuro. El incumplimiento de lo mencionado anteriormente será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del colegio.

k. Sobre las reuniones de trabajo:

Durante el periodo de alerta sanitaria, las reuniones o encuentros se realizarán preferentemente a través de la utilización de medios digitales (sistema de audio conferencias, videollamadas, llamados telefónicos u otro mecanismo).

Cuando no pudieran evitarse las reuniones o encuentros presenciales, el número de asistentes deberá regirse por el aforo determinado en las fases establecidas en el plan Paso a Paso indicadas por la Autoridad Sanitaria.

No se deberán utilizar espacios físicos que no cuenten con ventilación.

Está estrictamente prohibido el uso de aire acondicionado u otros equipos de recirculación de aire.

Durante las reuniones se deberá mantener un número reducido de personas, siempre a una distancia de seguridad de al menos 1 metro con otras personas, usar correctamente la mascarilla (que cubra nariz y boca) y, previo al inicio de la reunión, haber ejecutado el recambio de ésta de acuerdo a las especificaciones indicadas por el proveedor del producto y tan pronto la mascarilla se encuentre húmeda. Se debe mantener la ventilación cruzada, sin bebidas o alimentos, posibilitando el lavado de manos y levantando un listado de los asistentes con nombre, rut y teléfono. Este listado deberá ser conservado a lo menos 1 mes. Luego de realizar la reunión se deberá limpiar y desinfectar el lugar, el responsable de coordinar la reunión, deberá asegurar el cumplimiento de estas medidas.

- l. El colaborador que presente 1 síntoma cardinal o 2 síntomas no cardinales (ver punto 8 del presente documento) no debe asistir al colegio y deberá buscar inmediatamente atención médica según el sistema previsional al que esté afiliado. Además, deberá dar aviso a su jefatura, no debiendo presentarse al establecimiento sin haber sido evaluado por un médico de su sistema de salud.
- m. El colaborador deberá informar el resultado de la evaluación médica a su jefatura directa, debiendo presentar el certificado emitido por un médico o la licencia médica, según corresponda, en los plazos establecidos en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad del colegio.

- n. El colegio tendrá señalizado, en lugares visibles, todas las medidas de prevención relativas al Covid-19, las cuales deberán ser respetadas por todas las personas que ingresen al establecimiento educacional.
- o. Al menos una vez al día, todos los espacios, superficies y elementos expuestos al flujo de personas, ya sea de colaboradores, personal externo, alumnos, padres de familia, deberán ser limpiados y desinfectados.
- p. La limpieza y desinfección de los lugares de trabajo se deberá realizar conforme a lo establecido en el “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19” del Ministerio de Salud, señalado en la Resolución N°591 de fecha 25 de junio de 2020 y al “Protocolo N°3 de Limpieza & Desinfección de Jardines Infantiles y Establecimientos Educacionales” del MINEDUC del 27 de abril de 2020.
- q. En forma previa al ingreso al colegio, será obligatorio que cada colaborador complete la Declaración de Salud en la que conste su estado de salud y el no ser caso confirmado, caso probable, caso sospechoso, contacto estrecho o caso asintomático. Esta declaración de salud deberá ser enviada por cada colaborador a quien designe el colegio para este fin.

14.

MEDIDAS DE INGRESO A LAS LABORES PRESENCIALES

14.1.

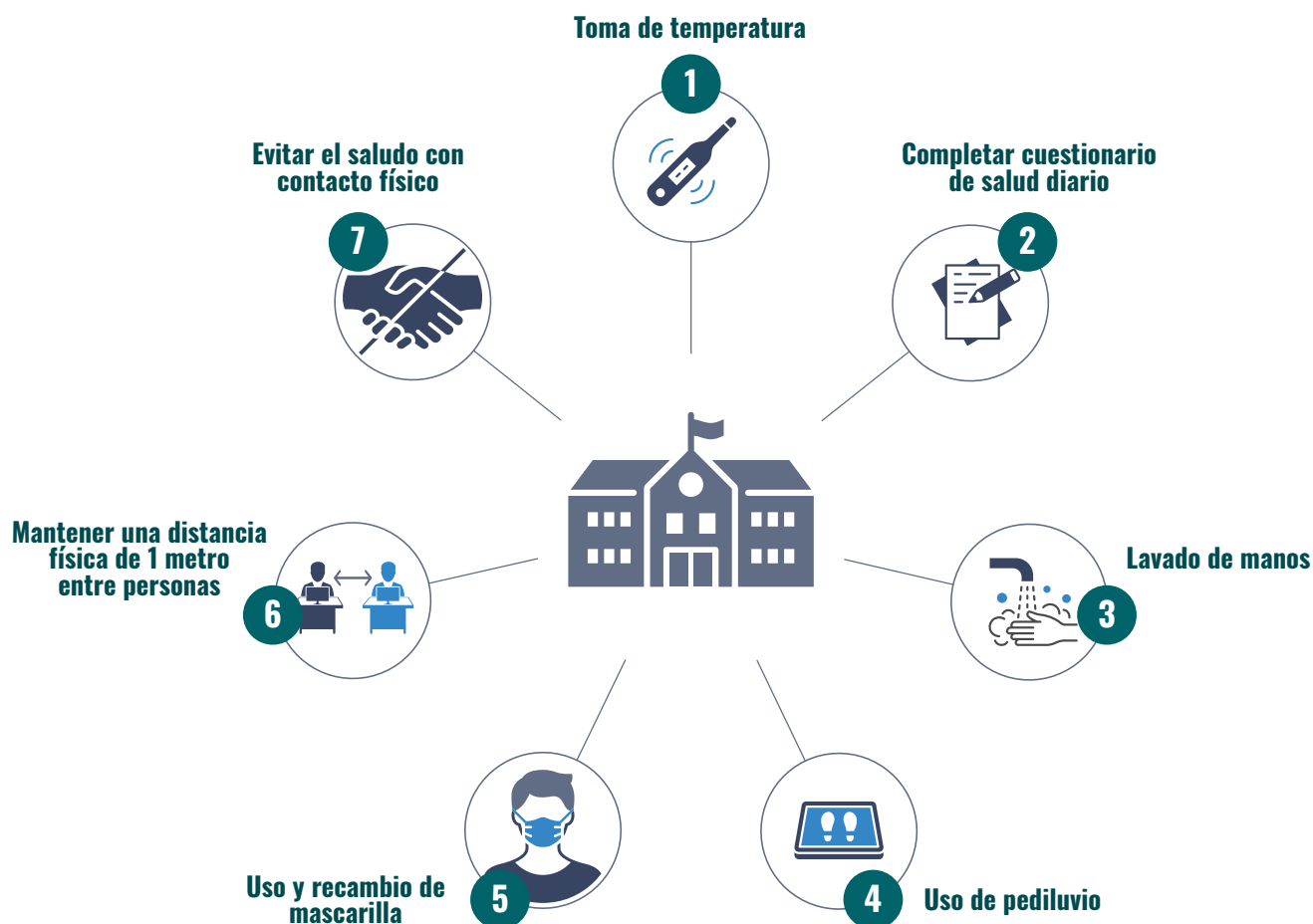
Reincorporación laboral

De conformidad con el Instructivo para Permisos de Desplazamiento vigente a partir del 07 de abril de 2021, el rubro educacional es considerado de carácter esencial. Por lo tanto, de acuerdo a lo establecido por el Plan Paso a Paso, los trabajadores pertenecientes al Colegio Fernández León deberán realizar sus actividades de manera presencial cuando la comuna en la cual se encuentran emplazadas las dependencias del establecimiento educacional, esto es la Comuna de San Antonio, se encuentren en etapa de Fase 2 (Transición) o una fase superior.

Adicionalmente, cabe tener presente que mientras el establecimiento educacional se encuentre en Fase 1 (Cuarentena), de conformidad a la normativa vigente al día de publicación del presente protocolo, se verá imposibilitado de recibir a sus alumnos y de realizar las clases de manera presencial. Esto sin perjuicio de cualquier modificación que pueda ser definida por la Autoridad Sanitaria o Educacional competente, ya sea de carácter general o específica para el rubro educacional, especialmente, referida al retorno o realización de clases presenciales estando en cuarentena.

14.2. Medidas de control al Ingreso:

- a. Toda persona deberá ingresar al colegio por el acceso habilitado e informado con anticipación para este fin.
- b. Los ingresos y salidas de los colaboradores se encontrarán señalizadas.
- c. Toda persona que ingrese al establecimiento educacional deberá cumplir con todas las medidas establecidas, es decir:



- d. Se tomará la temperatura a cada persona que ingrese al colegio (mediante arco, pistola, termómetro u otro). Si una persona presenta 1 síntoma cardinal o 2 síntomas no cardinales, detallados en el **punto 8** del presente protocolo, no podrá ingresar al colegio, debiendo acudir a su médico para que le indique el curso de acción a seguir. En el caso de presentar 37,8°C la persona deberá esperar fuera del flujo de ingreso y se procederá a hacer una segunda toma de temperatura, si esta es igual o superior, la persona no podrá ingresar al establecimiento.

- e. El colaborador deberá completar diariamente, previo al ingreso, un cuestionario de salud, a través de una aplicación o sitio web <https://rc.retornoseguro.app/login>, o personalmente en la portería del colegio.
- f. Todo colaborador que ingrese al establecimiento, deberá limpiar la suela del calzado mediante trapo de piso embebido en solución desinfectante o bandeja con solución desinfectante.
- g. Todo colaborador que ingrese al establecimiento deberá desinfectar sus manos con alcohol gel o solución de alcohol al 70%, que se encontrará disponible en el acceso al colegio.

14.3. Entrega de los Elementos de Protección:



El colegio ha puesto a disposición de los colaboradores las mascarillas según lo establecido por la normativa vigente:

- En octubre de 2020 el colegio entregó mascarillas reutilizables a todos los colaboradores.
- Al inicio del año escolar 2021 el colegio entregó 3 mascarillas reutilizables a los colaboradores nuevos.
- Al inicio del año escolar 2021 el colegio entregó 10 mascarillas KN 95 a todos los colaboradores.

Para todos los colaboradores del colegio que requieran reposición de mascarillas podrán acercarse a la administración del colegio para solicitarlas. El colegio velará para que estas mascarillas se encuentren certificadas de acuerdo a la normativa vigente.



El colegio mantendrá un registro de la entrega de elemento de protección y de la capacitación del uso correcto.



Sin perjuicio de que el colegio entregará a cada colaborador mascarillas y los demás elementos de protección destinados a prevenir contagios por Covid-19, cada colaborador podrá utilizar mascarillas de su propiedad, las que deberán cumplir con los estándares de autocuidado y la protección exigidos por la autoridad. En caso que estas mascarillas de propiedad del colaborador no cumplan con las condiciones de seguridad exigidas por la autoridad o bien si por su diseño no sean adecuadas para un establecimiento educativo, se le exigirá al trabajador el uso de las mascarillas entregadas por el colegio.

14.4. Medidas preventivas Covid-19 al interior del colegio:

- a. El Colegio mantendrá un distanciamiento físico entre las personas de a lo menos 1 metro lineal para lo que se implementarán las siguientes medidas:
 - i. Los espacios y puestos de trabajos en donde sea posible, se adaptarán para mantener dicha distancia.
 - ii. Se mantendrá la señalización de la obligación de distanciamiento de al menos 1 metro lineal entre las personas.
- b. Se ajustarán y habilitarán las instalaciones y la disposición de puestos de trabajo a través de la incorporación de barreras, o bien, el distanciamiento de 1 metro lineal entre personas. La distancia mínima de 1,5 metros o más se habilitará en los lugares para alimentación o en su defecto se instalarán barreras físicas. El cumplimiento del distanciamiento entre personas será observado y reportado periódicamente a través de las personas designadas para esta labor.
- c. El colegio ha habilitado lugares para la higiene personal y para el desecho de elementos derivados de dicha higiene.
- d. El colegio ha habilitado contenedores para el desecho de los insumos utilizados en la limpieza y desinfección.
- e. Se requiere que todas las personas que ingresen al colegio cumplan las medidas de prevención de Covid-19 descritas en el punto 15 del presente protocolo.

En esta sección se abordan las medidas de control que la comunidad educativa debe ejecutar para disminuir la probabilidad de contagio:

15.1.**Lavado de Manos:**

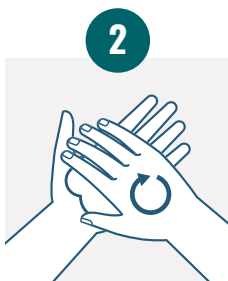
La higiene de manos de manera correcta y frecuente es la medida principal de prevención y control del contagio del Covid-19, por lo tanto:

- a. Todos los colaboradores deberán lavarse las manos al ingresar a las dependencias del colegio.
- b. Se recomienda ejecutar un lavado de manos cada 2 horas, antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos y/o de comer.
- c. Después del 5to lavado de manos con alcohol gel, se deberá ejecutar un lavado de manos con agua y jabón.
- d. Luego de tocar superficies de uso masivo (mostradores, pasamanos, manillas de puerta, barandas, etc.) o manipular dinero, tarjetas, llaves, animales, etc.
- e. Lavarse las manos antes y después de tocarse los ojos, la nariz, la boca y la mascarilla.
- f. Después de utilizar las instalaciones sanitarias.
- g. Al estar en contacto con otras personas.
- h. El colegio contará con jabón líquido y toallas de papel desechables en los servicios sanitarios.
- i. El colegio mantiene un stock adecuado de alcohol gel, solución de alcohol al 70%, jabón líquido, toalla de papel desechable considerando el número de colaboradores y el consumo diario.
- j. El colegio instaló señalética para instruir a los trabajadores sobre el lavado de manos durante al menos 20 segundos, con agua limpia y jabón y/o el uso de alcohol gel.
- k. El colegio dispone de solución de alcohol gel o solución de alcohol al 70% con registro en el Instituto de Salud Pública a la entrada del establecimiento, en las zonas de atención al público, en la entrada a las oficinas, las salas de profesores, salas de reuniones, sala de clases y/o en los pasillos, en todos los pisos y lugares comunes, garantizando el acceso fácil y rápido a éstos.

Lavado de manos con agua y jabón: Se debe realizar lavado frecuente de manos con agua y jabón, según el siguiente procedimiento:



Mojar las manos con agua potable (tibia o fría), cerrar la llave y enjabonar las manos.



Frotar las manos con el jabón hasta que haga espuma. Frotar la espuma por el dorso de las manos, entre los dedos y debajo de las uñas.



Frotar las manos durante al menos 20 segundos, incluyendo palmas, dorso, dedos y muñecas.



Enjuagar bien las manos con agua potable.



Secar con una toalla desechable y cerrar la llave con la misma toalla desechable.

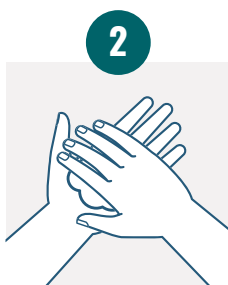


Botar la toalla desechable en los lugares destinados para esto.

El lavado de manos con alcohol gel: cuando no se pueda lavar las manos con agua y jabón, debe realizarse según el siguiente procedimiento:



Aplicar el gel en la palma de una mano.



Frotar las manos.

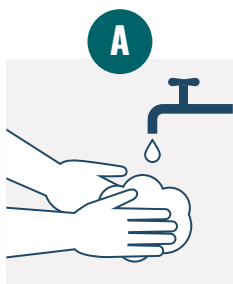


Frotar el gel sobre todas las superficies de las manos y los dedos hasta que estén secas. Esto debería tomar unos 20 segundos procurando cubrir todos los lados de la mano.

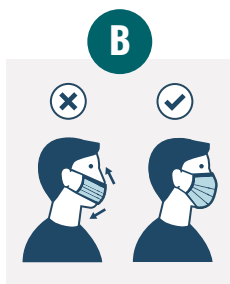
15.2. Uso de la mascarilla:

Según la normativa vigente, informada por la autoridad sanitaria, se debe utilizar mascarilla en todo momento dentro del colegio. El cumplimiento del uso y el recambio correcto será supervisado por el Comité Paritario del colegio.

Procedimiento para el uso correcto de mascarillas (OMS):



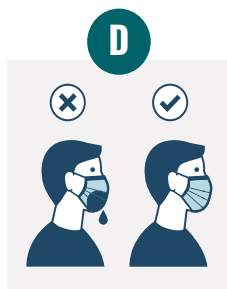
Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.



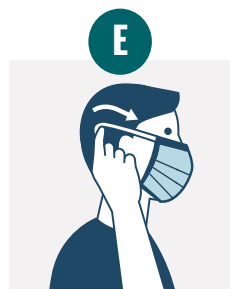
Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la mascarilla.



Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.



Cámbiese la mascarilla de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor, o tan pronto esté húmeda. No reutilice las mascarillas desechables



Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); en el caso que sea una mascarilla desechable, deséchela inmediatamente en un lugar habilitado para esto; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.



Las mascarillas son de uso personal e intransferibles.

G

Las mascarillas reutilizables deben guardarse en un lugar que no permita el contacto con otros objetos. Cada persona será responsable del cuidado en forma diaria las mascarillas reutilizables.

H

El uso de la careta facial no reemplaza el uso de la mascarilla.

I

El colegio reforzará las medidas de protección para los casos que por sus funciones deban asistir o contener físicamente una persona, y estos serán los únicos que podrán acercarse a menos de 1 metro.

Se deberá mantener la mascarilla puesta en todo momento, excepto, cuando la persona esté comiendo.

15.3. Higiene Respiratoria:

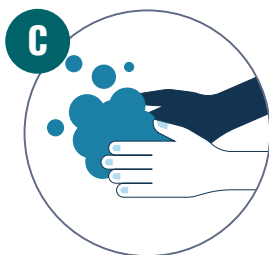
Se deberá considerar los siguiente:



Evitar toser o estornudar en lugares cerrados en la medida de lo posible.



Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar y eliminar el pañuelo en el lugar destinado para esto, como basureros Covid-19.



Lavar las manos con agua y jabón o con gel desinfectante para manos a base de alcohol.



De no disponer de pañuelos desechables, usar su antebrazo en la flexión del codo, si esto sucede deberá desinfectar con alcohol al 70% el área involucrada.

15.4. Distanciamiento físico:

A

El colegio señalará los espacios o áreas que se mantendrán cerradas por considerarse no indispensables mientras dure la alerta sanitaria.

B

Todo colaborador deberá mantener en todo momento, dentro del establecimiento, una distancia física 1 metro entre personas. En caso de ingerir alimentos sólidos o líquidos el distanciamiento mínimo es de 1,5 metros o de 1 metro lineal en caso de haber barreras físicas.

C

Excepcionalmente podrán acercarse a menos de 1 metro para asistencia, contención u otro acto estrictamente necesario sólo los cargos autorizados por la dirección del colegio, usando elementos de refuerzo y ejecutando el protocolo para ello.

15.5. Medidas para evitar el contagio por contacto con las manos u objetos que puedan estar contaminados:

A

Evitar tocar los ojos, nariz y boca.

B

No utilizar artículos de aseo, elementos de protección u objetos en general de otras personas.

C

No prestar artículos de aseo, elementos de protección u objetos en general a otras personas.

D

Desinfectar con el pulverizador entregado los objetos de trabajo, los objetos que estén en el escritorio o superficie de trabajo, celulares y demás.

E

En caso de tocar objetos ajenos deberá ejecutar un correcto lavado de manos.

F

No se podrán utilizar implementos deportivos de contacto entre personas. En caso de ser utilizado individualmente deberán limpiarse y desinfectarse antes del cambio de usuario. El material didáctico de los alumnos debe ser de uso personal y en caso de ser utilizado por otro alumno debe limpiarse y desinfectarse para evitar el contagio por contacto.

15.6. Conductas esperadas por toda la comunidad educativa:

En el contexto de la alerta sanitaria que estamos viviendo a causa del Covid-19, resulta fundamental la adhesión responsable a las medidas y protocolos establecidos por la autoridad, situación que es indispensable para poder contribuir a la superación de la crisis que afecta a nuestro país y al mundo entero, con graves consecuencias para la salud, vida y bienestar integral de las personas.

Como colegio hemos promovido el respeto a la autoridad y el cumplimiento responsable de las medidas sanitarias, conscientes que el autocuidado es fundamental para proteger tanto la propia salud como de quienes nos rodean.

La superación de la crisis sanitaria por Covid-19 solo será posible a partir del sentido de comunidad: comunidad familia, comunidad colegio, comunidad país.

La comunidad educativa debe respetar en todo momento, incluso fuera del colegio, una conducta preventiva, lo que implica cumplir con todas las instrucciones determinadas por la Autoridad Sanitaria.

16. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

El colegio cumple con lo establecido por el MINEDUC en su Protocolo número 3 sobre Limpieza y Desinfección. Además, se asegura que, al inicio de la jornada, el colegio se encuentre limpio y desinfectado, de acuerdo a lo establecido al protocolo anteriormente mencionado.

A

El colegio cuenta con un protocolo de limpieza y desinfección, que establece rutinas con el fin de proteger a los colaboradores de un contagio por Covid-19, de forma especial en superficies de contacto y uso frecuente.

B

La limpieza y desinfección general del colegio se realizará todos los días por personal capacitado y debidamente equipado con los elementos de protección personal para esta labor.

C

El colegio cuenta con contenedores con tapa y bolsa para disposición de desechos y elementos de protección utilizados durante la jornada.



El colegio entregará a cada colaborador nuevo, previa firma de recepción, un kit de desinfección el cual contiene atomizador plástico, desinfectante y en caso de ser necesario guantes de goma y/o antiparras. Para el caso de los colaboradores que ya recibieron el Kit y requieran rellenar el atomizador o la reposición de algún insumo deberán solicitarlo directamente a su jefatura. Este Kit es de uso personal y deberá permanecer en el colegio.

Será de responsabilidad de cada colaborador su cuidado.

Para poder cumplir con el protocolo de limpieza y desinfección, se espera que cada colaborador sea responsable de mantener su escritorio/superficie de trabajo limpio, ordenado y con los mínimos elementos sobre él.



Al término de cada jornada laboral, el colaborador deberá dejar su lugar de trabajo vacío, sin elementos sobre el escritorio.

Se mantendrá una ventilación cruzada permanente en todos los lugares, a través de la apertura de 2 ventanas opuestas, o bien 1 puerta y 1 ventana opuesta, que represente a lo menos el 4% de la superficie útil.

Además, se deberá ventilar totalmente las salas de clases durante 10 minutos cada 45 minutos. Las oficinas, salas de profesores y demás lugares de trabajo se deberán ventilar totalmente 3 veces al día durante 30 minutos.

El cumplimiento de esta medida será observado y reportado periódicamente a través de las personas designadas para esta labor.



Servicios Sanitarios

- a. Deben limpiarse y desinfectarse completamente al menos 3 veces al día.
- b. El colaborador deberá utilizar los baños y respetar el aforo que el colegio haya dispuesto para este fin.
- c. Se mantendrá señalética en los baños sobre el correcto lavado de manos.

16.2. Alimentación

El colegio supervisará todos los procedimientos para que la empresa proveedora de almuerzo de los colaboradores cumplan con todas las medidas de higiene y seguridad dispuestas por la Seremi de Salud, Autoridades Sanitarias y el MINEDUC. Además, el colegio cuenta con un Protocolo de uso de dichas instalaciones, el cual deberá ser cumplido siempre.

17. INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Los colaboradores serán informados y capacitados sobre los riesgos del Covid-19:

Las vías de transmisión de la enfermedad, sus signos y síntomas, la acciones que deben adoptar si presentan síntomas de esta enfermedad, las medidas preventivas y de autocuidado, los métodos de trabajo correcto, el uso correcto de elementos de protección personal en los casos que corresponda, la disposición de desechos (guantes, mascarilla, papel u otro).

El colegio mantendrá los documentos que acrediten la realización de estas capacitaciones.

Las actividades de capacitación respecto a los riesgos del Covid-19 estarán a cargo del Comité de Retorno Seguro del colegio. Las actividades se realizarán preferentemente utilizando medios tecnológicos.

18. FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES

El Colegio está comprometido con la salud de los colaboradores y entiende que el temor al contagio de Covid-19 es normal ante la situación que vivimos actualmente, por lo que ha tomado todas las medidas preventivas que han recomendado e instruido las autoridades competentes, así mismo, se informará a los colaboradores las medidas implementadas y sus modificaciones. Lo anterior se realizará mediante capacitaciones virtuales, grupos de encuentro remoto y correos electrónicos informativos. A través del Instituto de Seguridad del Trabajo se pone a disposición de los colaboradores un teléfono de contención psicológica (+56 22 810 7962.)

19. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN HIGIENE Y SEGURIDAD

El colegio actualizó a través de un anexo el Reglamento interno de Orden, Higiene y Seguridad las medidas de prevención para evitar el contagio de Covid-19. El colegio cuenta con un comité de Seguridad Escolar quienes actualizan el plan de emergencia y evacuación de colegio constantemente, y en este contexto de alerta sanitaria lo actualizarán para evitar aglomeraciones.

MONITOREO DE SÍNTOMAS Y ACCIONES ANTE CASOS CONFIRMADOS, CASOS PROBABLES, CASOS SOSPECHOSOS Y CONTACTO ESTRECHO EN LOS COLABORADORES

Se implementarán medidas para la identificación temprana de casos posibles en el colegio, a través de la realización de un control diario de síntomas de la enfermedad del Covid-19, que se aplicará a todos los colaboradores, personal externo y a quienes ingresen al establecimiento, así como otros que determine la dirección del colegio.

Si un colaborador presenta algún síntoma (ver definiciones de síntomas cardinales y no cardinales en punto 8 del presente documento) asociados a Covid-19 en el control de ingreso, no podrá ingresar al establecimiento.

Si los síntomas se presentan durante la jornada laboral en el colegio se implementarán las siguientes acciones:

A

El colaborador no deberá continuar trabajando.

El colaborador deberá dirigirse a la enfermería Covid-19. La persona asignada por el colegio, recopilará información de los posibles contactos estrechos.

B**C**

Se entregarán todas las facilidades para retirarse del establecimiento y de sus funciones, para dirigirse a su sistema de salud y ser evaluado. El resultado deberá ser informado a su jefatura directa.

El colegio informará de este caso a la autoridad sanitaria y se seguirá el procedimiento establecido por dicha autoridad.

D

Reincorporación Laboral.

Antecedentes

En relación con la reincorporación laboral, el presente acápite tiene por objeto dar cumplimiento a la normativa legal vigente y establecer criterios conocidos por todos que promuevan ambientes de trabajo seguros para todos los miembros de nuestra comunidad educativa y quienes se estén reincorporando a sus labores habituales, luego de haber guardado el tiempo de reposo definido por la Autoridad de Salud correspondiente, producto de haber presentado Covid-19.

¿Cuáles son las Recomendaciones de reincorporación para trabajadores que han padecido Covid-19 y ya han sido dados de alta?

E

1. Los pacientes recuperados por Covid-19 que cumplan los criterios de alta domiciliaria indicados por el MINSAL, podrán reintegrarse a su trabajo.
2. Es importante indicar que todo colaborador, al finalizar su cuarentena personal, si aún presenta síntomas, deberá informar de su estado al personal de salud que evaluó su caso para que definan una posible extensión de licencia, si correspondiera.

¿Cuáles son los criterios Ministeriales considerados para un paciente Covid-19 sin riesgo de contagio?

TIPO DE CASO	NO CONTAGIANTE
Caso leve manejado en domicilio sin síntomas.	Al día 14 desde que inició los síntomas o fue diagnosticado.
Paciente hospitalizado y dado de alta sin síntomas.	Al día 14 desde que inició los síntomas o fue diagnosticado.
Paciente hospitalizado y dado de alta con síntomas respiratorios, sin fiebre.	A los 14 días luego del alta médica.
Paciente con compromiso en su sistema inmune.	A los 28 días desde que inició los síntomas.

F

Una vez que el colaborador se retire del lugar donde se encontraba realizando sus funciones, se limpiará y desinfectará el lugar en forma inmediata.



El colegio controlará que no asistan a las dependencias los colaboradores con licencia médica o en cuarentena por ser contacto estrecho.

El colegio dará cumplimiento a las acciones indicadas por la autoridad sanitaria para la identificación de los contactos estrechos en el ámbito del trabajo, así como, de otras normas que se establezcan en la materia.

Los colaboradores que sean definidos como contactos estrechos en el ámbito laboral, serán determinados según lo establezca la estrategia nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento y sus disposiciones normativas, en la que participa el Instituto de Seguridad del Trabajo.



El colegio, comunicará cuando un miembro de la comunidad haya asistido caracterizado como caso confirmado o caso probable en período de transmisibilidad manteniendo la confidencialidad de identidad.



En esta materia se debe tener presente que:

- Los casos sospechosos tienen derecho a un reposo laboral por 4 días o hasta que se tenga el resultado del examen PCR, de ser positivo, la licencia se extiende hasta los 11 días. De ser negativo, se suspende el reposo laboral, determinándose el regreso al trabajo.
- Los colaboradores con Covid-19 confirmado y contactos estrechos tienen derecho a reposo laboral o licencia médica, según corresponda. Lo anterior lo autoriza a ausentarse de las funciones laborales. Las prestaciones médicas serán cubiertas según el siguiente detalle: En caso que se determine que la enfermedad Covid-19 es de origen laboral, las prestaciones las otorgará el Organismo Administrador de la ley. En caso que el origen sea de origen común, las prestaciones de hospitalización y rehabilitación, serán cubiertas por el Seguro Individual Covid-19 que el colegio ha contratado para todos su colaboradores.

21.

RESPONSABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19

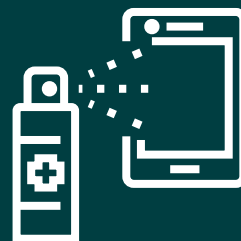
- a. Es responsabilidad del Colegio Fernández León velar por las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, implementando todas las medidas descritas en este documento.
- b. Será responsabilidad del equipo directivo vigilar el cumplimiento de las medidas descritas.
- c. De igual forma, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, realizará el seguimiento y monitoreo de las medidas acá descritas, de acuerdo a sus funciones.
- d. Los colaboradores deberán dar cumplimiento a las medidas descritas, velando por su propia salud y de la comunidad educativa.



Se recomienda establecer una zona de transición en la entrada del hogar para quitarse las prendas de vestir expuestas al ambiente, dejar los zapatos, quitarse la mascarilla y lavarse las manos para luego ejecutar un aseo personal más profundo y deambular con ropa y calzado limpio en el interior.



Se recomienda limpiar y desinfectar los objetos que ingresen desde el exterior.

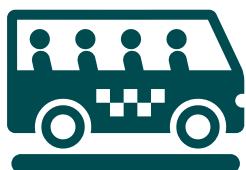


Se recomienda lavar la ropa usada en el exterior separada, con agua caliente y detergente para ropa.



Se recomienda mantener ventiladas las áreas y realizar aseo frecuente con cloro diluido según recomendación del Ministerio de Salud (4 cucharaditas de cloro en 1 litro de agua) o con alcohol al 70%.





- a. Llevar alcohol gel o alcohol al 70%.
- b. Utilizar ropa que cubra la mayor cantidad de superficie.
- c. Usar siempre una mascarilla, evitando tocarla o introducir los dedos en ella.
- d. No consumir alimentos.
- e. Procure mantener distanciamiento físico con otra persona.
- f. Evite usar el teléfono móvil, de hacerlo deberá ser desinfectado.

- a. Ventilar vehículo.
- b. Llevar alcohol gel.
- c. Usar las ventanillas como una barrera de protección del exterior, pero que permita una ventilación del vehículo.
- d. Tener mascarilla limpia disponible.
- e. Procure desinfectar las áreas una vez terminado el viaje.



- a. Ventilar vehículo.
- b. Llevar alcohol gel.
- c. Usar mascarillas.
- d. Apagar recirculación de aire.
- e. Usar las ventanillas como una barrera de protección del exterior, pero que permita una ventilación del vehículo.
- f. Procure desinfectar las áreas una vez terminado el viaje.

23.4. Traslado en bicicleta u otros rodados:

La bicicleta y rodados aporta múltiples beneficios tales como realizar actividad física y utilizar un medio de transporte bajo en emisiones, sin embargo es de suma importancia adoptar medidas de prevención para un uso y trayecto seguro, por lo tanto es recomendable:

- Revisar el estado de funcionamiento de frenos, dirección, tracción, sistema de rodadura o rodamientos, estado de ruedas o neumáticos, superficie de transporte, sistema de sujeción o apoyo.
- Usar elementos de protección personal tales como casco, guantes de agarre o protección, rodilleras, coderas, protección ocular.
- Portar una botella resistente o caramañola personal (no vidrio) para beber agua u otra bebida hidratante.
- Transportar alcohol gel y/o desinfectante.
- Utilizar alguna prenda o elemento de alta visibilidad a distancia y/o una luz que advierta la presencia en la vía.
- Usar bloqueador solar adecuado, evitando que ingrese a los ojos.
- Planificar el viaje con anticipación priorizando utilizar solo las vías o caminos habilitados para el tránsito de este tipo de vehículos.
- Al transitar, procurar mantener distancia física de otras personas de a lo menos 3 metros.
- Usar mascarilla en la medida de lo posible.
- Evitar tocar objetos de la vía pública, tales como botones de espera en semáforos, barandas de apoyo, etcétera.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca sin haberse lavados antes de hacerlo.
- Evitar beber agua en bebederos públicos.
- No utilizar el vehículo con una cantidad de personas superior para lo que fue diseñado.
- Desinfectar elementos de sujeción manual previo y posterior al uso del vehículo.
- Transitar con precaución y atento a la presencia de obstáculos, otros vehículos, peatones o animales.
- Desinfectar tus manos y guantes después de usar el vehículo.



El Colegio Fernández León facilitará al Instituto de Seguridad del Trabajo la realización de la Búsqueda Activa de Casos (BAC) y todas las actividades que deba realizar al respecto, incluyendo la entrega de información que sea requerida, cuando corresponda que se efectúe esta vigilancia. El Instituto de Seguridad del trabajo realizará el testeo, notificará al sistema EPIVIGILA del Ministerio de Salud y entregará las prestaciones que correspondan a los trabajadores contagiados con Covid-19 de origen laboral, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia de Salud.

A. Caso Confirmado (numeral 8 bis): Se entenderá, que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:

1. La persona cuenta con un resultado positivo para SARS-CoV-2 en un test RT-PCR.
2. La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso –según lo dispuesto en el numeral 12 de la presente resolución– y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

B. Contacto estrecho²: Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

1. Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
2. Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
3. Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
4. Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
5. Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

² Resolución Exenta 43

C. Contacto probable³: Se entenderá por caso probable cualquiera de las siguientes hipótesis:

- 1. Caso probable por resultado de laboratorio:** aquella persona que se encuentra en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - i. La persona cumple con la definición de caso sospechoso en el cual el resultado del Test RT-PCR para SARS-CoV-2 es indeterminado.
 - ii. Persona asintomática o con un síntoma no cardinal, conforme a lo establecido, que tiene resultado positivo para una prueba de detección rápida de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la señalada autoridad.
- 2. Caso probable por nexa epidemiológico:** aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación:
 - i. Ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID -19, y
 - ii. desarrolla alguno de los síntomas cardinales o al menos dos de los síntomas no cardinales, dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto.

Si por cualquier motivo, un caso probable por nexa epidemiológico se realiza un test RT-PCR para SARS-CoV-2 o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y este resulta positivo, deberá cumplir con el aislamiento determinado por la autoridad. Por el contrario, si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 11 días desde la fecha de inicio de síntomas.
- 3. Caso probable por imágenes:** caso sospechoso con resultado de test RT-PCR para SARS-CoV-2 negativo o indeterminado, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de COVID-19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.
- 4. Caso probable fallecido:** persona fallecida que en ausencia de un resultado confirmatorio por un Test RT-PCR, su certificado médico de defunción establece como causa básica de muerte o factor desencadenante la infección por SARS-CoV-2.
- 5. Aislamiento de los casos probables:** Dispóngase que las personas que sean caracterizadas como caso probable deberán permanecer en aislamiento según lo indicado por la autoridad sanitaria.

D. Caso sospechoso: Se entenderá como caso sospechoso:

1. Aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales, o bien,
2. Aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

³ Resolución Exenta 43

A. Caso confirmado con variante Delta: Persona que cumple con la definición de caso confirmado que tiene una muestra secuenciada en que se identificó la variante Delta (B1.617.2).

En los casos confirmados con variante Delta (B1.617.2) se realizará:

1. Investigación epidemiológica en terreno por equipo de SEREMI, según Manual de investigación de caso⁴ y envío inmediato de reporte de investigación al Depto. Epidemiología-MINSAL.
2. Aislamiento completo en residencia sanitaria u hospital (en habitación individual).
3. Seguimiento diario al caso y evaluación médica oportuna si se requiere.
4. Búsqueda activa de casos (BAC) en puntos estratégicos de la comuna.
5. BAC en el área de residencia o áreas definidas como de riesgo. Esto se realizará dirigido (persona a persona) y por “barrido de la zona” (vivienda por vivienda).
6. BAC en lugares identificados en la trazabilidad retrospectiva.
7. Refuerzo de la vacunación hasta alcanzar un 80% de la población objetivo en todos los grupos de edad, en el área de residencia o de alojamiento (viajeros).
8. Fortalecimiento de la comunicación de riesgo en la comunidad del caso.
9. Evaluación de: medidas de restricción de movimiento interregional, cordón sanitario y aumento de las fiscalizaciones.

B. Contacto estrecho de un caso confirmado con variante Delta: Cualquier persona que haya estado en contacto con el caso confirmado con variante Delta (B1.617.2), independiente del tiempo y del uso de mascarilla.

Nota: en traslados, todos los contactos del avión o medio de transporte serán considerados como contacto estrecho.

En los contactos estrechos de un caso confirmado con variante Delta (B1.617.2) se realizará:

1. Investigación epidemiológica en terreno por equipo de SEREMI, según manual de investigación de caso y envío de reporte de investigación al Depto. Epidemiología-MINSAL.
2. Realizar en todo contacto estrecho PCR y secuenciación genómica en los casos positivos. Si no se cuenta con derivación inmediata al Instituto de Salud Pública (ISP), utilizar PCR tempranamente para detectar mutaciones específicas de la variante Delta (B1.617.2), si se dispone, debiendo de todos modos enviar una muestra para secuenciación genómica completa al ISP.
3. Cuarentena completa en residencia sanitaria u hospital (en habitación individual).
4. Seguimiento diario y evaluación médica oportuna si se requiere.

⁴ http://epi.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/05/ORD_1879_20_05_2021_MANUAL_OP_INV_EPIDEM_TRAZABILIDAD.pdf

Centros de atención IST Región de Valparaíso

Nº	Comuna	Nombre del centro	Horario	Dirección	Teléfono
1	Viña del Mar	Hospital Clínico IST Viña del Mar	24 HRS	Álvarez 662	32 226 2100
2	Valparaíso	Centro de Atención Integral IST Valparaíso	De Lunes a Viernes De 08:00 Hasta 20:00 Sábado de 08:00 a 13:00	Errázuriz 1914, esquina Las Heras	32 221 0311
3	Valparaíso	Policlínico IST Puerto Valparaíso	24 HRS	Muelle Prat s/n, Valparaíso	800 204 000
4	San Antonio	Centro de Atención Integral IST San Antonio	24 HRS	Av. Independencia 1060, Villa Italia.	35 228 3000
5	San Antonio	Clínica San Antonio	De 08:00 hasta 20:00	Av. Antonio Palmieri 250.	35 235 7000
6	Quillota	Centro de Atención Integral IST Quillota	24 HRS	Condell 563	33 231 3437
7	Quilpué	Centro de Atención Integral IST Quilpué	De Lunes a Viernes De 08:00 Hasta 20:00 Sábado de 08:00 a 13:00	San Martín 411	32 292 2363
8	San Felipe	Centro de Atención Integral IST San Felipe	De Lunes a Viernes De 08:30 Hasta 18:00	Merced 565	34 259 5521
9	Los Andes	Centro de Atención Integral IST Los Andes	24 HRS	Papudo 568	34 259 5560
10	La Calera	Centro de Atención Médico IST La Calera	De Lunes a Domingo De 08:00 Hasta 20:00	José Joaquín Pérez 507	33 222 2570
11	La Ligua	Centro de Atención Médico IST La Ligua	De Lunes a Viernes De 08:00 Hasta 18:00	Vicuña Mackenna 360	9 6468 5451

En la confección de este protocolo participaron las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo electrónico
Asunción Gonzalez Palomo	Gerente de la Dirección de Recursos Humanos Red de Colegio Regnum Christi	agonzalez@serviciosrc.cl
Alejandra Cerda	Directora de promoción y relaciones institucionales	acerda@redcolegiosrc.cl
Soledad Moreno	Coordinación de Comunicaciones	smoreno@redcolegiosrc.cl
Nelson Grez	Desarrollo y producción creativa	ngrez@redcolegiosrc.cl
Luis Arancibia	Jefe de Proyecto	larancibia@serviciosrc.cl
César Urruty	Asesor en prevención de riesgos	cesar.urruty@gmail.com
María José Prat	Experto en prevención de riesgos	mprat@mutualasesorias.cl
Alejandro Palma Escanilla	Director	alejandro.palma@colegiofernandezleon.cl
Dalila Puebla Muñoz	Asistente de Dirección	dalila.puebla@colegiofernandezleon.cl
Virginia Toro Naranjo	Administradora	virginia.toro@colegiofernandezleon.cl

Proceso de limpieza: Mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

Desinfección de superficies ya limpias: Con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% o soluciones de hipoclorito de sodio al 5% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%). Lo anterior equivale a que, por cada litro de agua, agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%).

Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%. En el caso de uso de etanol, se debe mantener lejos de la manipulación de los estudiantes.

Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad.

Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.

En el caso de limpieza y desinfección de textiles, como cortinas, deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90°C) y agregar detergente para la ropa.

Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

Se debe crear una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la sanitización del establecimiento completo.

⁵ Fuente: Protocolo N°3 de limpieza y desinfección de jardines infantiles y establecimientos educacionales; MINSAL

REFERENCIAS

- | | | |
|---|---|-------------------------------|
| 1 | Protocolo N°3 Limpieza y Desinfección de Jardines Infantiles y Establecimientos Educativos. | Ver documento |
| 2 | OIT: Herramienta de 10 pasos para un retorno al trabajo seguro y saludable en tiempos de COVID-19 | Ver documento |
| 3 | Recomendaciones de actuación en lugares de trabajo. Minsal en contexto de Covid-19 | Ver documento |
| 4 | Organización Mundial de la Salud. Actualización de la estrategia frente al Covid-19 14 de abril 2020. | Ver documento |
| 5 | Circular N° 3597 de la Superintendencia de Seguridad Social, SUSESO de junio 2021. | Ver documento |

